

INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad y
Medio Ambiente en Cádiz

PROGRAMA 2024

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO, S.A. (CEPSA)
COMPLEJO “REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE”

AAI/CA/016

Fecha de inspección: 17/10/2024

Código del informe: CEPSA-GIBRALTAR-AAI-ST3-IP13





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: CEP_SA_GIBRALTAR-AAI-ST3-IP13

Código inspección: AAI/CA/016/13

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO, S.A. (CEPSA)	A28003119

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento			
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas (UTM _x -UTM _y ; HUSO)	ETRS89
REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE			
Puente Mayorga S/N	San Roque (Cádiz)	(284.387 - 4.006.996; 30)	
Actividad	CNAE-2009 (actividad princi-Año de inicio de la actividad pal)		
Refino de petróleo y fabricación de lubricantes y parafinas	23.200	---	



<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria-Año de inicio de la actividad)</i>		
Producción de vapor y energía eléctrica (GEPESA)	40.102		---
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>	
1.2 a); 1.1 b	1 a; 4 a (ii); 1 c	1479	
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>	
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/>	EMAS <input checked="" type="checkbox"/>	ES-AN-000005

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Fecha de Resolución</i>	09/11/2007
Modificaciones de la AAI (Fechas de resoluciones de modificaciones de AAI desde enero de 2021)	04/01/2021, 10/02/2021, 14/02/2021, 24/03/2021, 26/03/2021, 17/04/2021, 21/05/2021, 31/08/2021, 03/10/2021, 15/11/2021, 12/04/2022, 14/06/2022, 14/06/2022, 08/07/2022, 02/09/2022, 23/09/2022, 25/10/2022, 05/05/2023, 09/05/2023, 15/06/2023, 14/09/2023, 19/09/2023, 19/01/2024 y 22/01/2024 (2)



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 17/10/2024

Final: 17/10/2024

CEPSA-GIBRALTAR-AAI-ST3-AI3

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	---
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	---
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	---
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	---
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	---
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	---

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal, algunas de la plantas se encuentran en trabajos previos a la parada general que se realizará en noviembre.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
05-02-2025	CEPSA-GIBRALTAR-AAI-ST3-PR13	12-02-2025 (PTW@NDA)
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		06-03-2025
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones



<input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input checked="" type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input checked="" type="checkbox"/> Otras: Remisión de IN al Departamento de Sanciones

Cádiz, 27 de mayo de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz